



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 27 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 28847/2025, mediante el cual Marisol Vanessa Vargas Asqui (Documento de Identidad N° 74062557), proveniente de la Universidad Privada de Tacna, Perú, solicita cursar asignaturas de las Carreras de Ingeniería Electrónica, como estudiante vocacional; y

CONSIDERANDO:

Que Marisol Vanessa Vargas Asqui (Documento de Identidad N° 74062557), solicita cursar en carácter de estudiante vocacional las Asignaturas Campos electromagnetismos y medios de transmisión, Electrotecnia y Señales y Sistemas de la Carrera de Ingeniería Electrónica (Plan de Estudio OCD N° 23/2022).

Que el punto 1-4 -Artículo 1° del Anexo de la OCS N° 13/03, establece: *"Estudiantes Vocacionales: son los estudiantes o graduados del Nivel Superior que manifiesten interés por determinados cursos pertenecientes a los planes de estudios de carreras de la Universidad Nacional de San Luis, a fin de ampliar o perfeccionar sus conocimientos y soliciten su inscripción en los mismos, sin estar sometidos a las exigencias del propio plan"*.

Que se propone al estudiante Valentín Gregorio DNI 42382126, como Tutor Estudiante.

Que Secretaría Académica emitió opinión favorable y solicitó la protocolización pertinente.

Que Coordinación Académica elabora proyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Marisol Vanessa Vargas Asqui (Documento de Identidad N° 74062557), proveniente de la Universidad Privada de Tacna, Perú, a cursar las Asignaturas: Campos electromagnetismos y medios de transmisión, Electrotecnia y Señales y Sistemas de la Carrera de Ingeniería Electrónica (Plan de Estudio OCD N° 23/2022) en calidad de estudiante vocacional, durante el 1° cuatrimestre/2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Designar al estudiante Valentín Gregorio DNI 42382126, como Tutor Estudiante.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra –
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas